



## COMUNICADO NO. 19

# TRANSPORTE DE CARGA CIRCULARÁ LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA SANTA

Guatemala, 3 de abril 2020 / 18:30 hrs

Estimado Asociado:

Le informamos que, de acuerdo con el Estado de Calamidad y las Disposiciones Presidenciales publicadas en el diario oficial el domingo 29 de marzo:

## **EL TRANSPORTE DE CARGA NO TIENE LIMITACIONES PARA MOBILIZARSE DURANTE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA DEL 6 AL 12 DE ABRIL.**

Se nos ha informado que no se emitirá un acuerdo específico, pues las disposiciones Presidenciales son superiores a un Acuerdo Ministerial, y por lo tanto prevalecen.

*"Los representantes legales de las empresas que prestan servicio de transporte pesado de carga son responsables de instruir y velar por el cumplimiento de las medidas de salud y la implementación de los protocolos de sanidad e higiene para la prevención del COVID-19, en especial el distanciamiento social y la menor interacción de otras personas con los pilotos y auxiliares del transporte durante toda la actividad."*